

Juzgado de Protell.  
de las R. Pias Fund.  
del M. R. Card. Belluga.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior del Reyno me ha comunicado con fecha 16. de febrero ultimo la R. orden sig.

Excmo. Sr. = He dado cuenta a S. M. la Reyna Gobernadora de una suplicacion de la Junta de Administracion y gobierno de las Reales Pias Fundaciones del M. R. Cardenal D. Luis de Belluga y Moncada, solicitando se ponga a cargo de V. E. el Juzgado privativo de Protocion de las mismas, vacante por fallecimiento de D. Jose Maria Puig que lo obtenia; y S. M. teniendo en consideracion las particulares circunstancias que distinguen a V. E., y convenida de que su conocido celo y acreditada ilustracion llevar a cabo las mejoras principiadas por su digno antecesor, se ha servido acceder a la expresada solicitud. De Real orden lo comunico a V. E. para su inteligencia, satisfaccion y efectos correspondientes."

Enterado de la precedente Real orden y aceptando como tengo asignado en dicha forma el nombramiento que por ella se ha dignado S. M. hacermelo de Jefe y Protector particular y Privativo de las expresadas Pias Fundaciones que son del Real Patronato, a que ~~se~~ agregado el Mayorazgo de esta villa sus frutos y rentas, he mandado entre otras cosas se participe a V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. Y del reino espero el oportuno aviso.

Dios

Nota 6 Acumpliendome con lo mandado y con la misma forma

